



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

254**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 30 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Bernabé Canales Nieto, contra la empresa “Fernández Barrio, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 18 de octubre de 2012.—En atención a lo expuesto,

Parte dispositiva:

Acuerdo haber lugar a la aclaración instada; y en su virtud, el hecho primero de la sentencia debe decir lo siguiente:

«Primero.—El demandante don Bernabé Canales Nieto ha prestado sus servicios por cuenta y orden para la empresa “Fernández Barrio, Sociedad Limitada”, con la categoría profesional de oficial de primera administrativo, en virtud de contrato de trabajo, con antigüedad de 2 de marzo de 2011, y un salario mensual de 1.638,30 euros con inclusión de pagas extraordinarias.»

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fernández Barrio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de octubre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.961/12)

